ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-32/2023
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL"
PLAZO NORMAL

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 quince horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés**, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-32/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL", PLAZO NORMAL, en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Dirección de Compras y Adquisiciones, **Mtra. Rosa María Guzmán Torres** – Directora del área de Centros de Atención Infantil, ellas del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de alguna empresa.

Que siendo el día y hora señalados para la realización del Acto de Junta Aclaratoria de Bases, se hace constar que se recibieron preguntas en tiempo y forma siendo las siguientes:

ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ

DE CARACTER TECNICO:

Pregunta 1.- Partida 22.- ¿Se pudiera proporcionar imagen de referencia?
R.-

Pregunta 2.- Partida 65.- Favor de especificar en qué consiste el mantenimiento de las cortinas; si solo es limpieza, si hay que reponer piezas etc.

R.- Mantenimiento implica: limpieza (quitar-limpiar-volver a colocar), reponer piezas simples como tornillos, plásticos, renovación de cordón, etc.)

SE HACEN LA SIGUIENTES PRECISIONES ADMINISTRATIVAS, No 1.-

Para la partida 24 y 25 favor de hacer caso omiso y no incluirlas dentro de su propuesta técnica y económica ya que el área requirente a si lo solicita.

PRECISIÓN ADMINISTRATIVA No 2.-

Para la partida 64 se hace mención que por un error involuntario quedo plasmada la cantidad de 5 servicios siendo lo correcto 77 servicios quedando de la siguiente manera la partida:

DICE:

64	5	SERVICIO	INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES

DEBE DE DECIR:

64	77	SERVICIO	INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 33 numeral 2 frac VI, 40 numeral 2 frac VIII, 44 numeral 1 frac V, y el 45 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, siendo las **15:15 quince horas con quince minutos** del día presente, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.----------

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA.

MTRA. ROSA MARÍA GUZMÁN TORRES –
DIRECTORA DEL ÁREA DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, DEL OPD DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA